



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/52/202  
23 de junio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 87 de la lista preliminar\*

INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRÁCTICAS  
ISRAELÍES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO  
Y OTROS HABITANTES ÁRABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Nota verbal de fecha 20 de junio de 1997 dirigida al Secretario  
General por la Misión Permanente de la República Árabe Siria  
ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de remitirle el informe adjunto que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Siria ha enviado al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, presentado durante la visita que el Comité ha efectuado a la República Árabe Siria, del 6 al 9 de junio de 1997.

Agradeceré la distribución del texto del informe como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 87 de la lista preliminar.

---

\* A/52/50.

ANEXO

[Original: árabe]

Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria sobre las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de los ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado, presentado en junio de 1997 al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Junio de 1997

La ocupación del Golán sirio por Israel, que se remonta a su agresión de junio de 1967, ya dura 30 años.

En el transcurso de este período, Israel, como Potencia de ocupación, ha aplicado políticas y medidas que constituyen una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y del derecho humanitario, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 sobre la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, los Convenios de La Haya de 1899 y 1907, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. Las autoridades israelíes ignoraron también patentemente todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, y las decisiones de las organizaciones regionales e internacionales que se encargan de la defensa de los derechos humanos y, en particular, de la Comisión de Derechos Humanos.

Ya desde la aprobación de la resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1968, por la cual la Asamblea creó el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, las autoridades israelíes se han negado a recibir al Comité o a cooperar con él. Tras la presentación de nuestro último informe en junio de 1996, la situación de los derechos humanos en el Golán árabe sirio se ha deteriorado debido al endurecimiento de la política arbitraria y coercitiva que aplican las autoridades israelíes, particularmente tras la llegada al poder de Netanyahu, cuyas políticas son más racistas, agresivas y expansionistas que las del Gobierno que le precedió. En una declaración que constituye abiertamente una provocación, el Gobierno de Netanyahu hizo saber que continuará la ocupación del Golán sirio y la expansión de los asentamientos que se encuentran allí, lo cual entraña la expropiación de más tierras y vertientes de agua y la violación de los derechos de los habitantes del Golán sirio ocupado.

El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes presentó hasta ahora 28 informes en los cuales ha descrito fielmente a la comunidad internacional la trágica situación en que se encuentra la población siria que vive bajo la ocupación israelí debido a las políticas y prácticas de las fuerzas israelíes de ocupación.

/...

En el presente informe haremos una reseña documentada de las declaraciones de los funcionarios israelíes responsables y de los hechos que ha comunicado la prensa israelí, que ponen claramente de manifiesto que el Gobierno de Israel hace caso omiso del derecho internacional y los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos en el Golán sirio ocupado, y que persiste tras su agresión de 1967 en desafiar a la comunidad internacional y en desestimar los valores humanitarios, como lo demuestran los siguientes hechos.

#### I. ANEXIÓN DEL GOLÁN E INTENTOS POR IMPONER LA CIUDADANÍA ISRAELÍ

Desde un principio, Israel ha emplazado los fundamentos materiales, humanos, administrativos y políticos para la anexión del Golán. Para ello ha seguido una política doble, cuyo objetivo es aislar el Golán y separarlo de la nación siria, para luego anexarlo. El primer paso de esta política gradual se refiere a las tierras, y el segundo a la población, y se la cumple por etapas.

Mientras se aplicaba la política de ocupación del Golán, el Gobierno de Israel preparaba el terreno en el propio Israel, tanto en las esferas oficiales y jurídicas como a nivel popular y político, mediante el lanzamiento de una amplia campaña en los medios de difusión, cuyos detalles señalaremos a continuación por orden cronológico:

##### Junio de 1979

Alentado por el Gobierno y los partidos y movimientos políticos de Israel, el Comité de los Asentamientos del Golán, Galilea y el valle del Jordán hace distribuir una petición que dice que "el Golán es parte integral de Israel". Setenta y tres diputados del noveno Knesset, que representan a la mayoría de los partidos políticos, en particular al Likud y al Maaraj, firman la petición y luego forman lo que se dará en llamar el "grupo de presión del Golán". Además, en el asentamiento de Jisfin se crea el primer Consejo Regional del Golán. En él se reúnen los representantes de 14 asentamientos que controlan la mayoría de las tierras del Golán.

##### Julio de 1980

Se reforma la Ley de la Nacionalidad Israelí, para permitir que el Ministerio del Interior de Israel conceda la nacionalidad israelí a los habitantes de las zonas ocupadas en 1967.

##### Octubre de 1980

El Knesset recibe dos proyectos de ley que piden la anexión del Golán por Israel. El primero, representado por el movimiento Tehiya, y el segundo por 18 diputados del noveno Knesset que pertenecen a la coalición gobernante.

##### Noviembre de 1980

Apertura de oficinas en las aldeas árabes del Golán para emitir tarjetas de identidad israelíes y tratar de imponer la nacionalidad israelí a los ciudadanos árabes sirios.

Marzo de 1981

Geula Cohen, diputado Tehiya en el Knesset, presenta nuevamente una propuesta que pide la anexión del Golán por Israel.

Junio de 1981

Menahem Begin presenta el programa de su segundo gobierno, en cuyo párrafo 11 dice:

"Israel no renunciará al Golán ni suprimirá ninguno de los asentamientos que se encuentran en él. Corresponderá al Gobierno decidir el momento apropiado para hacer prevalecer la ley, la autoridad y la administración israelíes en el Golán."

14 de diciembre de 1981

El Gobierno israelí presenta un proyecto de ley en el Knesset sobre el tema de la anexión del Golán. El Knesset aprueba el proyecto por mayoría, e Israel declara oficialmente la anexión del Golán.

Tras la promulgación del decreto de anexión, el Ministro del Interior israelí expide órdenes para que elementos de la policía fronteriza (Mishmar ha-Gevul) y la policía israelí reemplacen al ejército para asegurar el orden y declara que todas las ordenanzas anteriores al decreto de anexión relativas a fiestas oficiales, licencias y permisos sigan en vigor. El Ministro de Justicia dicta una orden estableciendo dos juzgados de paz con jurisdicción en el Golán, uno en la aldea árabe siria de Mas'adah y el otro en el asentamiento de Katsrin en el Golán central. También da instrucciones para ampliar la jurisdicción del tribunal de distrito de Nazaret a fin de que pueda examinar casos relacionados con el Golán y servir como tribunal de apelación de los fallos dictados por los dos juzgados de paz. El Ministro de Comunicaciones abre una oficina gubernamental en Mas'adah.

14 de febrero de 1981

Se impone la ciudadanía israelí a los ciudadanos árabes sirios en la parte ocupada del Golán.

Además de lo anterior, antes de decidir la anexión del Golán las autoridades israelíes tomaron una serie de medidas administrativas y organizacionales, a saber:

La destitución de los alcaldes elegidos por ciudadanos árabes;

La imposición forzosa de consejos locales cuyos miembros eran designados por las autoridades israelíes;

Intentos para que los ciudadanos árabes sirios ingresen en organizaciones de Israel, como Druso-Israelí Scouts y la Organización druso-sionista;

El establecimiento de asociaciones de fines dudosos en las aldeas ocupadas árabe sirias, tales como el Círculo Druso-Sionista;

La apertura de clubes Histadrut, exigiendo a los árabes sirios que se unan al Histadrut;

Participación por la fuerza de ciudadanos árabes sirios en el fondo de enfermedad y seguro médico Kuppat Holim;

Obligación de que los maestros árabes ingresen en el sindicato de docentes de Israel;

La prohibición de que los ciudadanos árabes sirios establezcan asociaciones benéficas para subvenir a sus necesidades médicas y sociales;

Sustitución de las matrículas de los vehículos árabes sirios por matrículas israelíes;

Inscripción de los nacimientos en registros con el título "Estado de Israel: Ministerio del Interior";

Imposición de la moneda israelí;

Designación por el Ministro del Interior de un asesor de asuntos drusos en el Golán en el Comité Ministerial de Asuntos Árabes;

Imposición del idioma hebreo a los ciudadanos árabes sirios;

Presionar a los ciudadanos árabes sirios para que participen en las elecciones al Knesset;

Vinculación de la economía de las aldeas árabes sirias con el mercado israelí, e intento de socavar esa economía al imponer su subordinación a las necesidades de las compañías israelíes.

Mediante las medidas anteriormente mencionadas, Israel ha tratado de socavar la lealtad a su país y la nación árabe en general de los ciudadanos árabes sirios en el Golán ocupado y destruir su identidad nacional para facilitar el proceso de anexión del Golán e imponer la ciudadanía israelí. A continuación citamos algunas de las declaraciones de los funcionarios israelíes sobre la anexión del Golán.

#### Declaraciones del Primer Ministro Benjamin Netanyahu

"Dijimos claramente en Madrid que permaneceríamos en el Golán." (Yediot Aharonot, 7 de junio de 1996)

"Mi Gobierno se opone a que abandonemos las Alturas del Golán, y aseguraremos en las negociaciones que las Alturas del Golán permanezcan en poder de Israel." (Yediot Aharonot, 12 de septiembre de 1996)

"Por razones estratégicas, históricas y económicas, Israel nunca abandonará el control del Golán. Israel necesita los sus recursos hídricos de las Alturas del Golán." (Declaración al periódico francés Le Figaro, el 18 de enero de 1997)

"El informe de que Israel se retirará del Golán no es veraz." (Declaración a la radio del ejército israelí el 20 de enero de 1997)

"Siria quiere todo el Golán y yo también. A nuestro juicio, el Golán es un sector de la mayor importancia para la seguridad de Israel. Esta opinión no cambiará." (Declaración al canal 4 de la televisión del Reino Unido, el 22 de enero de 1997)

"Mi Gobierno se adhiere a sus directrices básicas, que requieren que Israel permanezca en las Alturas del Golán en el contexto de cualquier arreglo de paz con Siria. No deben tener ninguna preocupación con respecto a las posiciones firmes que he adoptado." (Reunión con los líderes de los asentamientos israelíes en el Golán el 10 de febrero de 1997)

"Es evidente que consideramos las Alturas del Golán como un área de vital importancia para la protección de Israel, y esta posición no ha cambiado." (Conferencia de prensa con el Presidente Clinton en Washington, el 13 de febrero de 1997)

"El Golán tiene una gran importancia estratégica para Israel." (Entrevista con Financial Times, Londres, del 25 de febrero de 1997)

"Estoy estudiando su petición de reforzar la legislación relativa a la anexión del Golán, y manifiesto mi apoyo a ese respecto." (Reunión con los jefes de los consejos de los asentamientos en el Golán, el 4 de mayo de 1997)

#### Declaraciones de otros dirigentes israelíes

##### Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores David Levy

"El Gobierno de Israel nunca aceptará la posición de Siria, que exige la retirada completa de Israel del Golán como una condición previa a las negociaciones. Propondremos a los sirios una apertura de negociaciones sin condiciones previas." (Ha'aretz, 12 de junio de 1996)

##### Declaraciones del Ministro de Agricultura Rafael Eitan

"En sus directrices básicas, el Gobierno ha establecido que las Alturas del Golán resultan vitales para nuestra seguridad y que no las abandonaremos." (Entrevista difundida por la radio del ejército israelí, el 22 de junio de 1996)

"No creo que Netanyahu haya cambiado o esté por cambiar sus opiniones respecto de la cuestión del Golán. Los sirios saben perfectamente que nos quedaremos en las Alturas del Golán." (Entrevista durante una gira del Golán, el 10 de septiembre de 1996)

"Todo el sistema israelí se basa en los asentamientos." (17 de febrero de 1997)

Declaración del Ministro de Educación Zevulun Hammer

"El Golán debe permanecer bajo control israelí por razones de seguridad. Cuando advenga la paz, no queremos tener que depender del mundo para nuestra seguridad, queremos depender únicamente de nosotros mismos." (24 de junio de 1996)

Declaración del Ministro de Comunicaciones Yitzhak Levy

"El Golán forma parte integral de Israel." (14 de enero de 1996)

Declaración del Ministro de Seguridad Interna Avigdor Kahalani

"Deseo recalcar la decisión de Israel de continuar ocupando el Golán."

Declaración de Moshe Peled

"Nos vemos obligados a retener las Alturas del Golán para siempre y mantener esta cuestión en primer lugar de la lista de cuestiones que preocupan a la opinión pública israelí. Sabemos que las Alturas del Golán continuarán siempre bajo control israelí." (18 de diciembre de 1996)

Declaración de Ephraim Sneh

"Israel nunca se retirará de las Alturas del Golán hasta la línea del Lago Tiberíades y el Río Jordán, tal como piden los sirios, porque estas fronteras no pueden defenderse y porque, si lo hiciéramos, renunciaríamos a nuestras fuentes de agua. Debe decirse la verdad. Israel, en las negociaciones con Siria, debe dedicarse seriamente a proteger sus fuentes de agua y mantener fronteras que puedan defenderse, junto con arreglos de seguridad." (1º de febrero de 1997)

Debe hacerse referencia en este contexto a un informe publicado en el periódico estadounidense The New York Times el 11 de mayo de 1997, en el sentido de que Moshe Dayan, ex Ministro de Defensa israelí, dijo una vez a un periodista que Israel había capturado el Golán únicamente porque los israelíes querían apoderarse del sector con fines agrícolas. Associated Press informó también desde Jerusalén el 11 de mayo que el corresponsal Rami Tal había mantenido en secreto sus notas de la entrevista, pero que recientemente se habían dado a conocer al convencerle un amigo que las publicara en el periódico Yediot Aharonot. Según Dayan, Israel había venido provocando deliberadamente a los sirios para que éstos abrieran fuego y proporcionaran el pretexto para lanzar un ataque contra el Golán. Esto desmiente todas las afirmaciones israelíes anteriores, que los dirigentes israelíes habían venido repitiendo cada vez más, de que la continua ocupación del Golán se debía a la extrema importancia que tenía para proteger la seguridad y las reclamaciones estratégicas e históricas de Israel.

II. ACTIVIDADES DE ASENTAMIENTOS ISRAELÍES EN EL GOLÁN

Las actividades de asentamientos de Israel en la zona ocupada del Golán reflejan los altos fines estratégicos que se derivan de sus motivos y consideraciones en el sector, especialmente los relativos a cuestiones de

geografía y a las reclamaciones ideológicas y políticas relacionadas con el conflicto árabe-israelí. Las cifras que se barajan en la prensa israelí indican que hay 32 asentamientos en el Golán. Sin embargo, el registro de los nombres de los asentamientos que se mencionan repetidamente, comparados con el plan de asentamientos del Golán hasta 1994 y la ejecución del plan, indican que el número real de asentamientos existentes o que están siendo construidos asciende a 40. Es evidente que muchos de los asentamientos ostentan nombres bíblicos, completos o abreviados, nombres de supuestos antiguos asentamientos judíos o nombres basados en tergiversaciones hebreas de topónimos árabes. Esto refleja claramente el intento de dotar a la zona de una identidad hebrea, así como la intención de mantener la ocupación israelí.

Unos 15.000 colonos israelíes viven en el Golán, explotando muchos de los recursos de la capacidad económica del sector. Unas 9.000 hectáreas de tierra cultivable han sido asignadas a los colonos, y también explotan unas 30.000 hectáreas de tierras de pastoreo. La Autoridad para la Conservación de la Naturaleza controla unas 10.000 hectáreas.

Las autoridades de ocupación continúan centrando su atención en medidas para fomentar la colonización israelí en el Golán. En marzo de 1992, el Gobierno israelí aprobó la creación de un nuevo asentamiento, denominado Berukhim, en el norte del Golán. Las autoridades habían autorizado su establecimiento a finales de 1991 y habían encaminado a los nuevos colonos a ese lugar en febrero de 1992. Está decidido que en el nuevo asentamiento vivirán 170 familias.

En mayo de 1993 el Comité de Asentamientos del Golán decidió establecer dos nuevos asentamientos, y también estableció un núcleo de asentamiento integrado por 25 personas, instalándolas en un nuevo asentamiento, utilizando viviendas sirias abandonadas al oeste de Quneitra. El movimiento pro asentamientos Benei Akiva procedió a establecer un nuevo asentamiento en el área de Nimrud, en las laderas del Monte Hermon. El Comité de Asentamientos llevó a cabo una campaña de largo alcance para hacer ocupar 1.000 de las 1.700 unidades residenciales terminadas en los asentamientos del Golán en 1992. En agosto de 1992, se anunció la creación de un nuevo asentamiento, denominado Dor ha-Golan, para acomodar a unos 30 colonos que ocupan siete unidades residenciales.

Se ampliaron varios de los asentamientos actuales y se trajo a más colonos. Se construyeron unas 750 unidades residenciales en el asentamiento de Katsrin, y 350 personas se inscribieron en una lista para obtener nuevos apartamentos. En el asentamiento de Khisfin, el Ministerio de Vivienda construyó 150 nuevas unidades residenciales, y el Ministro de Finanzas aprobó la financiación de los proyectos de asentamientos por valor de 20 millones de shekels, el 23 de diciembre de 1992.

Los líderes de los asentamientos del Golán tenían la intención, tal como manifestaron en su conferencia de prensa de 25 de agosto de 1993, celebrada en el asentamiento de Dor ha-Golan, de aumentar en unos 800 el número de colonos en el sector, en 1994.

El Gobierno de Netanyahu está promoviendo y alentando las iniciativas israelíes para fortalecer, intensificar y ampliar las actividades de asentamientos y crear así un clima de opinión pública interna opuesto a



cualquier posible retirada israelí del Golán en el futuro. A la luz de este alentamiento, se ha formado un nuevo movimiento, denominado "Las Alturas de Israel", a efectos de intensificar el dominio de Israel sobre el Golán. El Comité de Asentamientos del Golán está tratando de reavivar el grupo de presión del Golán en el Knesset con miras a mantener la ocupación israelí del sector y fomentar allí las actividades de asentamientos.

#### Declaraciones oficiales sobre las actividades de asentamientos

El jefe de la junta de planificación estratégica de la oficina de Netanyahu declaró que el anuncio de la construcción o ampliación de asentamientos en el Golán era un acontecimiento normal que estaba en consonancia con la política de Israel. (24 de noviembre de 1996)

El Ministro de Agricultura Rafael Eitan declaró que todo el sistema israelí se basaba en la política de asentamientos. (17 de diciembre de 1996)

El Ministro de Infraestructura Ariel Sharon declaró que el Gobierno estaba dispuesto a continuar apoyando los asentamientos israelíes en el Golán. (19 de diciembre de 1996)

El Ministro de Comunicaciones Yitzhak Levy pidió la ampliación y la construcción de asentamientos en el Golán. (14 de enero de 1997)

El Ministro de Seguridad Interna Avigdor Kahalani pidió que se intensificara el desarrollo de los asentamientos del Golán. (15 de abril de 1996)

En una entrevista en la radio de Israel, el Primer Ministro Benjamin Netanyahu declaró lo siguiente: "Cualquier propuesta de congelar las actividades de asentamientos es absolutamente inaceptable".

#### Obras públicas relacionadas con los asentamientos

El sector del Golán se incluyó en el mapa de las áreas de mayor prioridad para la realización de "actividades de desarrollo", preparado por el ex director de la oficina del Gabinete israelí, Shimon Shivas. Lo que ello significa es que la designación conlleva la facilitación de ayudas, incentivos y préstamos para las obras públicas que se lleven a cabo en estos sectores que se refieran a los asentamientos o estén relacionadas con ellos.

La asistencia proporcionada a cada ciudadano israelí que desea establecerse en el Golán incluye un subsidio de 50.000 shekels (16.500 dólares de los EE.UU.) y un préstamo hipotecario en términos preferenciales y de fácil reembolso que cubre hasta el 95% del valor de la propiedad. (Yediot Aharonot, 21 de marzo de 1996)

En agosto de 1996 había en el Golán unas 2.000 unidades residenciales que se estaban completando, es decir, que se hallaban en distintas fases de construcción. Según planes del Gobierno israelí, está previsto que el asentamiento de Katsrin se convierta en una ciudad israelí y que se añadan centenares de unidades residenciales a los asentamientos próximos, tales como Nov y Ramat Magshimim. (Yediot Aharonot, 13 de agosto de 1996)

El Gobierno israelí ha aprobado la construcción de 300 unidades residenciales en Katsrin, y se iniciará la planificación para construir una amplia barriada en el asentamiento, integrada por 1.000 unidades residenciales. También se comercializarán unos 250 lotes de terreno por el método de "Construya su propia casa". Las tendencias apuntan a que se duplicará el número de colonos en este asentamiento. (Maariv, 18 de agosto de 1996)

El Ministro de Infraestructura Ariel Sharon ha ordenado a la Administración de Tierras de Israel que acelere la comercialización de lotes de terreno para la construcción de 600 unidades residenciales en el Golán durante un período de dos años. Está estudiando la posibilidad de abaratar la tierra y establecer precios que incentivarán la construcción privada en el sector. Según fuentes de la oficina del Ministro Sharon, éste trata de aumentar el número de colonos en el Golán de los 15.000 actuales a 25.000 durante los próximos dos años. (Ha'aretz, 24 de septiembre de 1996)

En una reunión entre Sharon y Yehudah Wolman, jefe del Consejo Local del Golán, se acordó la construcción de 600 unidades residenciales en tres ubicaciones: la primera a unos 5,2 kilómetros del asentamiento de Mevo Hammah; la segunda a 1 kilómetro aproximadamente del asentamiento de Maaleh Gamla; y la tercera a unos 3,1 kilómetros al este del mismo asentamiento. Se acomodará a un número aproximado de 2.000 colonos en estas tres ubicaciones. (Ha'aretz, 26 de septiembre de 1996)

El Consejo Regional del Golán ha elaborado un plan denominado "Golán-2000", que presentó al Primer Ministro Netanyahu en su reunión con los líderes de los asentamientos en el sector. Según el plan, se construirán 2.500 unidades residenciales en el Golán en un período de cuatro años para aumentar el número de colonos hasta 25.000. (Yediot Aharonot, 22 de noviembre de 1996)

Siguiendo instrucciones del Ministro de Infraestructura Ariel Sharon y con la aprobación del Primer Ministro Netanyahu, la Administración de Tierras de Israel ha iniciado los trabajos de planificación para el establecimiento de tres nuevos asentamientos en las laderas occidentales del Golán. Según la información proporcionada por Nahum Barnea, se construirán 900 unidades residenciales en estos asentamientos y las topadoras iniciaron ya los trabajos en mayo de 1997. Debido a consideraciones de orden político, los asentamientos se considerarán como una ampliación de los asentamientos existentes, aunque se construirán en las laderas frente al lago Tiberiades, muy lejos de los asentamientos actuales. Según el informe, uno de los asentamientos se construirá en el antiguo sitio sirio de Tawafiq y se considerará como una extensión de Kibbutz Mevo Hammah. De manera análoga, se construirá un asentamiento en las proximidades de los asentamientos de Ramot y Had-Nes. También se ha aprobado la construcción en el lugar permanente del asentamiento de Berukhim, cerca de la intersección de Wasit. (Yediot Aharonot, 22 de noviembre de 1996)

El Ministro de Defensa israelí ha dado instrucciones para que se efectúe un estudio acerca de la posibilidad de transformar un sector utilizado por el ejército israelí para realizar maniobras y convertirlo en una zona de construcción para la ampliación del asentamiento de Katsrin. Con ello se podrán construir 1.000 nuevas unidades residenciales para el asentamiento, que cuenta con una población de 6.700 personas. Sami Bar-Lev, jefe del consejo local del

asentamiento, afirmó que la decisión de ampliar se tomó hace tiempo, pero que con la victoria del Likud en las pasadas elecciones se había reavivado el plan de expansión e iniciado los trabajos sobre el terreno. (Al-Quds al-Arabi)

Según un informe de la prensa israelí, en septiembre de 1997 comenzarán actividades aceleradas de construcción en otros siete asentamientos del Golán, incluidos Neveh Ativ, Kidmat Zevi, Kanaf y Benei Yehudah. El informe indica que el ministerio de Sharon ha asignado 10 millones de shekels para la ampliación de los puentes que comunican con el Golán. (Yediot Aharonot, 24 de noviembre de 1996)

Esta es la primera vez que los ministerios y departamentos del Gobierno israelí participan en la financiación de actividades de este género (el Comité de Asentamientos de Israel ha aprobado un plan para construir unidades adicionales para los asentamientos en el Golán). (Yediot Aharonot, 20 de diciembre de 1996)

Israel está preparando actualmente planes para establecer una zona turística en el Golán. Los costos se calculan en 5,5 millones de dólares, de los cuales 4 millones serán financiados por el Gobierno. El proyecto se planificará y financiará conjuntamente por el Ministerio de Turismo, el Departamento de Asentamientos de la Agencia Judía y el Consejo Local de Asentamientos en el Golán. Sharon, que ha visitado el sector, instó a los colonos a que fomentaran planes para el establecimiento del centro turístico, diciéndoles "La tierra está ahí, y la idea también; entonces, ¿por qué no actuar?" (Agencia de prensa Al-Quds, 1º de enero de 1997)

Entre la información publicada sobre nuevos planes para las actividades de asentamientos en el Golán figura un informe según el cual están previstas 450 unidades residenciales para el asentamiento de Berukhim, que se construirán en dos etapas por un método de construcción acelerado y el procedimiento "Construya su propia casa". Se planea una construcción en gran escala en el asentamiento de Benei Yehudah, donde se instalarán 220 unidades residenciales. Existe también un plan para añadir 104 unidades residenciales al asentamiento de Had-Nes, y la primera etapa incluirá la construcción de 39 unidades. Otros planes de construcción incluyen 69 unidades para Maaleh Gamla, 81 unidades para Kanaf, Kidmat Zevi y Neveh Ativ y 70 unidades para los asentamientos de Keshet, Mevo Hammah y Kefar Haruv. (Ha'aretz, 1º de enero de 1997)

Según un informe de prensa de Avi Gemul, el plan más amplio prevé una expansión de las actividades de asentamientos para dotar de 100 unidades residenciales más al asentamiento de Katsrin. En caso de que sea aprobado por el Ministerio de Defensa de Israel, será posible completar en 1997 la planificación de la construcción e iniciar los trabajos en 1998. (Ha'aretz, 1º de enero de 1997)

Durante una visita al asentamiento de Katsrin, el Viceministro de Construcción y Vivienda Meir Berosh anunció su decisión de autorizar la construcción de 200 nuevas unidades residenciales en el asentamiento en el curso del año (1997). El plan de construcción se ejecutará en función de la demanda, y se ha invitado a licitación para 96 unidades residenciales, así como 35 unidades en el marco del programa "Construya su propia casa". El número de

apartamentos en fases diversas de terminación en el asentamiento de Katsrin a principios del presente año ascendía a 500. (Ha'aretz, 7 de enero de 1997)

Amidar, compañía israelí de construcción de viviendas, ha vendido 48 casas con parcela de terreno en asentamientos seculares y religiosos en el Golán. Las donaciones y subsidios ofrecidos a los compradores de apartamentos han representado hasta el 95% de su costo, el precio medio de un apartamento con jardín está situado alrededor de 170.000 shekels. Los apartamentos se vendieron en los asentamientos de Aniam, Givat Yoav, Kidmat Zevi y Nov. (Ha'aretz, 10 de enero de 1997)

La primera etapa de reconstrucción en el Golán comenzó el 20 de enero en el marco de una serie de etapas de expansión de la construcción en los asentamientos del Golán. La intención es emprender nuevas construcciones en el asentamiento Benei Yehudah, ubicado en la parte meridional de las Alturas del Golán. (Yediot Aharonot, 21 de enero de 1997)

El Ministro de Defensa Yitzhak Mordechai ha dado permiso para iniciar los trabajos de construcción de 80 apartamentos residenciales en las Alturas del Golán. (Periódicos israelíes, 28 de mayo de 1997)

#### Prospección en busca de petróleo

El Primer Ministro israelí accedió a la petición de la Compañía Nacional de Petróleo (Hanal) que había solicitado permiso para instalar un pozo de petróleo en el Golán. La compañía ha invertido aproximadamente 1 millón de dólares en actividades preliminares de prospección, y confía en extraer unos 2 millones de barriles de petróleo, con unos beneficios de hasta 24 millones de dólares.

### III. CONFISCACIÓN DE TIERRAS Y RECURSOS HÍDRICOS

La explotación israelí del territorio ocupado del Golán se ha visto acompañada de expropiaciones de tierra y de confiscación y explotación de los recursos hídricos. Las autoridades de ocupación han utilizado diferentes métodos para expropiar las tierras, entre ellos los más evidentes han sido:

a) La expropiación de tierras propiedad de personas desplazadas mediante la declaración de que son propiedad del Estado por razones de ausencia de sus dueños; y la expropiación de musha' (terrenos comunes) propiedad de la población en general, ejemplo de ello es el terreno musha' de la aldea de Mas'adah;

b) La expropiación de tierras cercanas a la línea de cesación del fuego para la colocación de minas;

c) La expropiación de tierras para la construcción de campamentos y para otros usos militares;

d) La expropiación de tierras para la construcción de carreteras e instalaciones militares y para colocar minas en zonas que están lejos de la línea de cesación del fuego;

e) La expropiación de tierras para la construcción de asentamientos y de instalaciones agrícolas industriales;

f) El cercado de grandes extensiones de tierra so pretexto de situarlas bajo el control de la Administración de Conservación de los Recursos Naturales (la superficie total se calcula en 100.000 hectáreas).

La mayor parte de las tierras que ha explotado Israel en los últimos 30 años son tierras cultivables que sembraban los ciudadanos árabes antes de 1967 o son terrenos cuya roturación ha requerido poco esfuerzo o una inversión pequeña. Hay una realidad, de no haber sido esta zona territorio ocupado, los terrenos se habrían roturado de la misma forma que lo han sido otras tierras en otras partes de Siria al este de la zona ocupada.

La explotación israelí de los recursos hídricos en la zona ocupada del Golán se ha llevado a cabo de tres maneras:

a) Utilizando directamente las aguas superficiales en actividades agrícolas o de los asentamientos y para alimentar al Lago Tiberiades;

b) Embalsando y almacenando agua en muchos casos para los fines antes mencionados;

c) Apropiándose en forma ilícita de recursos hídricos, en la mayoría de los casos para los fines antes mencionados.

Los ciudadanos árabes se han visto perjudicados por estas medidas que les han ocasionado pérdidas y que han terminado por agotar los manantiales que antiguamente abastecían de agua a las aldeas árabes. Esto ha redundado negativamente en el rendimiento agrícola en sentido general y en el modo de vida de los ciudadanos, mientras que las aldeas han comenzado a sufrir daños ecológicos debido a que Israel se ha apropiado en forma ilícita de los recursos hídricos de la zona. Las aldeas árabes no han podido tender tuberías para el abastecimiento de agua, razón por la cual el Gobierno de Siria se ha visto obligado a abastecer de agua potable a algunas de las aldeas que se han visto despojadas de sus propios recursos hídricos en beneficio de los colonos. Las autoridades de ocupación han sido tan descuidadas en el mantenimiento de la represa "Khazzan" en el Quneitra que, en el invierno de 1993, ésta se derrumbó, lo que provocó cuantiosos daños a los terrenos que rodean la ciudad de Quneitra debido a las inundaciones y a la erosión.

Como parte de una política sopesada y premeditada de Israel, las autoridades de ocupación han concebido muchas formas de privar a los árabes del Golán de sus recursos hídricos. Desde los primeros días de la ocupación, las autoridades israelíes han estado aplicando una política en materia de recursos hídricos cuyo objetivo es privar a los ciudadanos árabes sirios de sus medios de vida y menoscabar sus actividades en la agricultura y la ganadería. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de las medidas adoptadas por las autoridades de ocupación.

Se ha impedido a los ciudadanos árabes la utilización de agua de un manantial conocido como Birkat Ram o Birkat Mas'adah, que tiene una capacidad de

unos 8 millones de metros cúbicos y pertenece a la ciudad de Majdal Shams. El agua de esta reserva se desvió hacia los asentamientos israelíes en el Golán.

Se ha impedido que los árabes construyan cisternas, pese a su costo exorbitante, so pretexto de que no están autorizadas y se les ha negado licencias para construir represas.

Se ha impedido a los ciudadanos árabes cavar nuevos pozos y además se han impuesto serias restricciones a la utilización de los pozos actuales.

Las autoridades israelíes han cavado muchos pozos que están utilizando los asentamientos israelíes. Por ejemplo, Mekorot, la Compañía de Acueductos de Israel, cavó tres pozos con una capacidad de unos 1.200 metros cúbicos por hora en el otoño de 1993 cerca del asentamiento Alonei ha-Bashan.

Las autoridades de ocupación se han arrogado el control de los recursos hídricos en general, incluidos los que pertenecen a las cinco aldeas, a saber, Majdal Shams, Mas'adah, Buq'ata, Ayn Qunyah y Al-Ghajar. Los manantiales más importantes pertenecientes a estas aldeas que han sido confiscados por las autoridades de ocupación son los pozos de Mushayrifah, Wadi Abu Sa'id y Bi'r Ya'furi.

#### IV. POLÍTICA FISCAL

Las autoridades israelíes han aplicado una política fiscal que los ciudadanos árabes del Golán no han estado en condiciones de apoyar, porque exige que se perciban ingresos superiores a los que tienen. Se trata de impuestos como los siguientes:

- a) Impuestos sobre los ingresos;
- b) Impuesto para el fondo en caso de enfermedad (Kuppat Holim) (pese a que las autoridades de ocupación no han establecido ningún centro de salud en las aldeas árabes);
- c) Impuesto para los hospitales y centros médicos;
- d) Impuesto sobre valor agregado;
- e) Impuesto de seguro nacional;
- f) Impuesto municipal;
- g) Impuesto sobre la propiedad;
- h) Impuesto por el uso del radio y la televisión.

Éstos y otros impuestos constituyen un robo sin tapujos de los bienes de los ciudadanos árabes en el sentido de que no están vinculados con la prestación de servicios a ellos. El sistema fiscal pierde pues su legitimidad, ya que no existen razones que lo sustenten.

## V. EMPOBRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS TIERRAS Y DE LA POBLACIÓN

Centenares de ciudadanos sirios del territorio ocupado del Golán sirio han abandonado la agricultura debido a que han perdido sus tierras, a la falta de recursos hídricos, a que no pueden competir en el mercado interno con los productos de los asentamientos que cuentan con el apoyo de las autoridades de ocupación israelíes o a que tropiezan con barreras para comprar insumos agrícolas o para exportar sus productos.

Las autoridades de ocupación israelíes confiscan también el ganado, restringen la utilización de los pastos a zonas cercanas a las aldeas e imponen impuestos sobre la tenencia de animales. Esto hace que los ciudadanos sirios del territorio ocupado del Golán sirio tengan que vender su ganado que es lo que les proporciona sus medios de vida. Las autoridades de ocupación israelíes también confiscan ganado ocasionalmente sin razón alguna que lo justifique.

Las autoridades de ocupación israelíes proporcionan financiación necesaria para las empresas industriales solamente a los colonos. Las actividades comerciales requieren capital, subsidios estatales, libertad de circulación y contactos externos, ninguno de los cuales está a disposición de los ciudadanos sirios. Esto se suma a la imposición de tributaciones fiscales exorbitantes y a la arbitrariedad que se aplica a su cuantificación, ya que hay impuestos municipales e impuestos sobre la propiedad, amén de los seguros que de por sí bastan para consumir más de la mitad de los ingresos de los artesanos y comerciantes. Están además los impuestos sobre los ingresos y los impuestos del seguro nacional, así como el impuesto obligatorio sobre los préstamos y otros gravámenes individuales y obligatorios impuestos a los propietarios de inmuebles. La intención y el resultado inevitable de la versatilidad de las autoridades de ocupación israelíes al inventar impuestos es limitar las posibilidades de desarrollo industrial y comercial. El objetivo de toda esta política es debilitar la economía del Golán y hacerla dependiente de la economía israelí para deprimir el nivel de vida e inducir a los habitantes del Golán sirio ocupado a abandonar sus tierras.

Los ciudadanos sirios no cuentan con oportunidades de empleo en el Gobierno ni en las instituciones de la administración pública. Tales instituciones se han concebido desde el principio como coto privado de los colonos, mientras que las autoridades de ocupación israelíes tratan de desconocer que la mayoría de los ciudadanos sirios hablan hebreo y aducen consideraciones de seguridad para no emplearlos en las instituciones públicas o de gobierno. El número de las personas empleadas en puestos del gobierno se ve pues muy reducido y se circunscribe a maestros en las escuelas árabes y funcionarios en las instituciones que se ocupan de asuntos de los ciudadanos sirios. Los Servicios Generales de Seguridad de Israel constantemente también retienen los permisos de trabajo de los ciudadanos sirios que se niegan a cooperar con las autoridades de ocupación israelíes.

A este respecto, Yossi Beilin, ex Viceministro de Relaciones Exteriores de Israel, dijo que era muy difícil que los árabes pudieran obtener empleo en el gobierno. Por su parte, Israel Shahak, dirigente de la Liga Israelí de Derechos Humanos y Civiles, declaró en su libro *Historia y Religión Judías*, de reciente publicación, que el racismo contra los no judíos en Israel se ponía de

manifiesto en tres esferas: el derecho a la residencia; el derecho al trabajo y el derecho a la igualdad ante la ley.

Estas prácticas sin duda alguna han empeorado la situación económica ya crítica prevaleciente en el Golán sirio ocupado, sobre todo si se tiene en cuenta que el nivel de vida de los ciudadanos sirios bajo la ocupación ya se considera muy por debajo del nivel de pobreza. El Golán sirio ocupado se ha transformado en una fuente de mano de obra barata y de recaudación de impuestos para la hacienda pública israelí y en un mercado abierto para las exportaciones israelíes.

## VI. LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La única esfera de empleo para los trabajadores árabes sirios en el Golán ocupado y para los trabajadores de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza es lo que se denomina "trabajo de baja categoría", que supone tareas que requieren gran esfuerzo, actividades marginales como la limpieza, así como la construcción y diversos servicios. Los que trabajan para empleadores israelíes no tienen seguridad en el empleo y son objeto de despido sin posibilidad de apelación y sin compensación. Muchos trabajadores han dejado de recibir sus salarios a pesar de sus reiteradas reclamaciones. Los salarios de los trabajadores árabes sirios difieren de los de los trabajadores israelíes en general y son menos de la mitad de lo que percibe un trabajador israelí por el mismo trabajo. También están expuestos a que se les practiquen registros o se les ponga bajo arresto por el camino hacia el trabajo o desde éste, en particular en el puesto de inspección de Banias. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de las prácticas que aplica Israel en detrimento de estos trabajadores.

El trabajador árabe sirio Nabih Alí al-Halabi de Mjadal Shams y otros trabajadores árabes fueron empleados por una empresa israelí durante 1996. La empresa sin justificación alguna retuvo el salario de todo un mes de cada uno de ellos.

Algunas empresas israelíes que emplean a sirios y a palestinos de los territorios ocupados recurren a declararse en bancarrota con lo que violan los derechos de los trabajadores ya que dejan de pagarles sus salarios y sus prestaciones. La empresa de que se trata cambió su razón social y su sede comercial y continuó realizando sus actividades como de costumbre.

Los tribunales israelíes que conocen de los litigios presentados por los trabajadores árabes sirios aplazan la vista de estas causas injustificadamente de un año a otro con lo que violan los derechos de estos trabajadores y se evitan el tener que exigir a los empleadores que paguen a esos trabajadores sus salarios y sus prestaciones. Tal fue el caso de 40 trabajadores árabes sirios del Golán ocupado que trabajaban para un empleador israelí llamado Moshe Zaydah en la zona de Hulah durante tres meses en 1986. El empleador huyó a Tel Aviv, y los trabajadores interpusieron una demanda contra él. Sin embargo, el tribunal que conoció del caso aplazó el examen y, a fines de 1996, todavía no se había dictado fallo alguno. Los trabajadores han incurrido en cuantiosos gastos para asistir a la vistas ante el tribunal; los ingresos perdidos ascienden a varias decenas de miles de dólares.



Los trabajadores árabes sirios no cuentan con seguros de salud y tampoco tienen derecho a licencia por enfermedad, de manera que no perciben salario cuando se ausentan del trabajo por motivos de salud.

Los salarios no son los mismos que los que perciben los trabajadores israelíes que realizan una labor del mismo tipo.

Como se ha señalado en informes anteriores, los trabajadores árabes sirios no reciben prestaciones del seguro social.

Las autoridades de ocupación israelíes en ocasiones obligan a los trabajadores árabes sirios a realizar tareas arduas, como trabajo forzado no remunerado.

En 1996, las autoridades de ocupación israelíes adoptaron la medida extraordinaria de obligar a los empleados árabes sirios que hubieran obtenido diplomas universitarios de alto nivel de la Universidad de Damasco, en su patria, en especialidades como agronomía, medicina veterinaria e ingenierías eléctrica y mecánica, a aceptar la clasificación de técnicos, algo que no está en concordancia con sus calificaciones. Esto se hizo pese a que los ministerios interesados de Israel habían aceptado sus diplomas y reconocido su equivalencia. La intención era ejercer presiones sobre estos trabajadores, reducir sus salarios y restringir las oportunidades de empleo abiertas para ellos. Esto le ocurrió a Nidal Husayn Zahwah de Buq'ata y a Ghassan Farhan al-Sha'ir y Sultan Ibrahim de Majdal Shams que eran veterinarios y tuvieron que aceptar empleos como mozos de cuadra. Majid Husayn al-Sabbagh de Majdal Shams y Atif Jamil al-Safadi de Buq'ata, ambos ingenieros eléctricos, fueron empleados como simples electricistas. Estos no son los únicos ejemplos.

Por último, la situación de los ciudadanos árabes sirios en el Golán bajo el yugo israelí supone sufrimientos cotidianos constantes debido a las prácticas israelíes inhumanas que violan los principios más elementales del derecho, la justicia y los derechos humanos.

#### VII. POLÍTICA DE OSCURANTISMO SISTEMÁTICO Y DE DEFORMACIÓN DE LAS REALIDADES HISTÓRICAS CULTURALES

La política israelí en la esfera de la enseñanza y la cultura se inscribe en el marco de la política global para con los árabes, particularmente los que viven bajo su ocupación, que apunta a negar al prójimo y dominarlo.

Aplicada a los estudiantes árabes, particularmente los del Golán, esta política se centra, entre otros, en los elementos siguientes:

1. Tentativas de eliminación de la personalidad nacional árabe y de asimilación;
2. Tentativas destinadas a sembrar la división en los planos patriótico, social, religioso, etc.;
3. "Oscurantismo sistemático", que es la propia definición de la política israelí en materia de enseñanza;

4. Tentativas que apuntan a formar una generación de estudiantes árabes de cultura limitada sin ninguna relación con la historia, el patrimonio, la patria y la nación árabes;

5. Valorización de Israel y de los judíos en detrimento de los árabes y de su civilización. La situación de la educación y la cultura en el Golán ocupado es una ilustración perfecta de estos principios básicos de la política israelí en esta esfera. A continuación se hallará una descripción de la situación de la enseñanza en el Golán y las últimas novedades en esta esfera.

#### Programas de enseñanza

El primer golpe asestado a la enseñanza en el Golán justo después de la ocupación de 1967 fue la eliminación del programa de enseñanza árabe sirio en los establecimientos escolares de las localidades siguientes del Golán ocupado: Maýdal Shams, Masa'da, Baqa'ta, Ayn Qanya, Al Ghaýar, que fue reemplazado por el programa israelí que se había aplicado en 1948 a los árabes de Palestina, a quienes los israelíes llaman "los árabes de Israel".

La eliminación del programa de enseñanza árabe sirio fue el signo anunciador de la voluntad de Israel de anexionar el Golán en los hechos, lo que se realizó oficialmente el 14 de diciembre de 1981.

La eliminación del programa de enseñanza tenía por objeto concretar los objetivos israelíes indicados anteriormente, al tiempo que se aislaba a los ciudadanos sirios del Golán de su patria, Siria, y de la nación árabe.

En este marco se privilegió al hebreo con respecto al idioma árabe, que es el idioma materno y oficial de los ciudadanos sirios del Golán. En efecto, el hebreo se beneficia de seis horas de enseñanza semanal en promedio y se le considera como ramo fundamental que se enseña de manera intensiva, atractiva y eficaz, lo que no ocurre con el idioma árabe. Los cursos de hebreo comprenden el estudio de la poesía, la gramática y la ortografía, así como el estudio de textos sobre la vida de los poetas y literatos judíos. Además, en las aulas se difunden canciones en hebreo con melodías arrebatadoras para familiarizar a los alumnos con la pronunciación y el acento hebreos.

Además, a fin de consolidar el idioma hebraico y generalizar su utilización, los ramos científicos se enseñan en este idioma, lo que ocasiona problemas de comprensión para los alumnos sirios del Golán ocupado.

De manera general, este programa de enseñanza apunta a los objetivos siguientes:

a) Debilitar el sentimiento de pertenencia nacional de los habitantes árabes mediante la tentativa de la introducción de la noción de "identidad drusa" diferente de la identidad árabe; fortalecer el sectarismo religioso para atentar contra la unidad de la nación y alentar el espíritu de clan, particularmente en Siria y en el Líbano;

b) Deformar las realidades históricas y geográficas del Golán ocupado mediante el reemplazo de los nombres geográficos árabes por nombres hebreos, a fin de inculcar a las generaciones jóvenes la falsa idea de que el Golán es

parte de Israel y de imponer la historia hebraica en perjuicio de la historia árabe, que de esta forma queda oculta y deformada.

#### El idioma árabe

Se utilizan diversos medios para menoscabar el idioma árabe: el número de horas que se le dedica es inferior al del que se beneficia el idioma hebreo; se carece de maestros competentes en los establecimientos escolares del Golán; en los ramos de estudio se hace hincapié en los aspectos negativos de la historia árabe como, por ejemplo, las luchas tribales y clánicas, exagerando los defectos de ciertos escritores como Ýarir y Al Farazdaq; se insiste en la poesía cortesana y guerrera y los escritos que propugnan el individualismo; se rechaza por completo la literatura nacionalista o poética; se ocultan los grandes pensadores y literatos árabes y se recurre a otros métodos deliberadamente estudiados para deformar la realidad.

#### Ramos sociales

La historia árabe se deforma sistemáticamente y se hace hincapié en los períodos de debilidad en detrimento de las épocas gloriosas, haciendo creer, por diferentes medios, que los judíos participaron en numerosos acontecimientos históricos. ¡Así, según ellos, la victoria de los Abasidas en Amuriya se habría obtenido gracias a un judío que habría logrado abrir una brecha en la fortaleza sitiada! Esta versión no es sino pura invención, ya que pasa por alto la verdadera razón de esa victoria, que se obtuvo gracias al poder y al valor del ejército árabe. Igualmente se utilizan otras tergiversaciones del mismo género.

Geografía: Los nombres de lugares en las zonas ocupadas, en Palestina y en el territorio sirio, se reemplazan por nombres árabes.

Los últimos ejemplos de este tipo son los de Ýabal Abu Ghanim, en Jerusalén, que pasó a ser Har Huma, y de Tell Abu Al Nadi, que ahora se llama Har Abital.

La noción de nación árabe es ocultada por completo, en beneficio de dos entidades diferentes, el Oriente Medio y el África septentrional.

En el marco de la política de división y de discriminación, se han concebido programas especiales para los drusos, los beduinos y los circasianos, que se han aplicado por primera vez en el Golán. Así pues, se han introducido ramos nuevos como "el patrimonio druso" y "la historia de los drusos", en otra tentativa dirigida a aislar esta categoría de la población del resto de la nación árabe y hacer olvidar sus orígenes árabes y musulmanes. Así pues, se han creado de la nada un patrimonio y una historia que sólo existen en el espíritu de los promotores de esos dos ramos malignos.

Los alumnos del Golán han rechazado categóricamente esos programas, pero las autoridades de población insisten en aplicarlos.

Por otra parte, la historia judía se embellece y glorifica exageradamente y se impone a los alumnos, que deben contentarse con aprender una historia de la civilización árabe deformada y expurgada.

Existen división y discriminación incluso en ramos científicos, como lo muestra la existencia de libros de matemáticas drusos cuyo nivel deja que desear, al igual que existen libros especiales utilizados en las escuelas reservadas a los beduinos y a los circasianos. Además, existe otro ramo titulado "civilización de Israel", destinado a promover la imagen de Israel en el espíritu de los alumnos.

Los libros de texto escolares se cambian constantemente para obligar a los padres de los alumnos a pagarlos a un alto precio, mientras que, en realidad, lo más frecuente es que su contenido sólo se modifique ligeramente. Así pues, sólo se ha modificado el color de la portada de ciertos libros de texto, pero aún así se ha obligado a los alumnos a comprarlos, siendo que sus precios fluctúan entre 10 y 20 dólares de los EE.UU. e incluso pueden alcanzar los 30 dólares. Además, los libros de texto de los ciclos primarios, primero y segundo, se modifican constantemente.

Existen por lo demás lagunas en la enseñanza de ciertos ramos, como ocurre por ejemplo en el colegio de Maýdal Shams, donde la química ya no se enseña desde 1991 por falta de profesores, y ello a pesar de las solicitudes reiteradas de los alumnos y sus padres. De manera general, la enseñanza de todos los ramos deja que desear, por una parte en razón del contenido de los programas y, por otra parte, en razón de la estructura del sistema docente.

En el marco de las tentativas destinadas a distraer a los alumnos y apartarlos de sus estudios, se han introducido cursos teóricos de conducción de automóviles a razón de dos horas por semana destinados a los alumnos de los cursos 11º y 12º, ¡quienes, como todos lo saben, no los necesitan!

La evaluación y el seguimiento de la enseñanza se realizan de manera totalmente formal. Así pues, el inspector informa al maestro o al director de la fecha de su visita, lo que permite al profesor preparar cuidadosamente a su curso, pero los alumnos se percatan bien de que se trata de una clase totalmente diferente de las demás.

Administración de la enseñanza: Las autoridades de ocupación han instaurado en los establecimientos de enseñanza del Golán una administración que sirve a sus objetivos y aplica sus orientaciones. A modo de ejemplo, en Maýdal Shams, que es la ciudad más grande del Golán, con cerca de 10.000 habitantes, que representan cerca de la mitad de la población siria del Golán ocupado, la que asciende a cerca de 22.000 habitantes, las autoridades de ocupación pusieron en la dirección del colegio a un director llamado Adnan Bahsas, originario de la región de Galilea y conocido por ser un funcionario de los servicios de información israelíes. Este director ha tratado por todos los medios de convencer a los alumnos de que cooperen con él, pero se ha enfrentado a una negativa categórica de éstos y de sus padres.

Los encargados administrativos de los establecimientos de enseñanza organizan intercambios de visitas con los establecimientos de enseñanza judíos a los efectos de la cooperación y para preparar la asimilación. En este mismo marco, igualmente se organizan competencias con los establecimientos de enseñanza judíos.

El personal docente: Existen graves deficiencias en esta esfera, tanto en lo referente al número como a la competencia técnica y pedagógica. Así pues, la proporción de maestros no calificados asciende al 80%. Por lo demás, las autoridades de ocupación ejercen una verdadera extorsión sobre el cuerpo docente, amenazando destituir a quienes participen en acontecimientos y manifestaciones de carácter patriótico. Así pues, se ha despedido a numerosos maestros, entre ellos Salah Hamasha, Nadhem Jatar, Hussein Faÿruddin y Maÿed Mahmud.

Se contrata a los maestros sobre la base de contratos de trabajo anuales que vencen al final del año lectivo, de manera que están sometidos a la buena voluntad de las autoridades de ocupación para la renovación de su contrato.

Por lo demás, se impide a los maestros que enseñen los ramos en los cuales se han formado, y esto en el marco de la política de sabotaje y de desvalorización del nivel de la enseñanza. ¡Así pues, a Suleiman Abu 'Awad, profesor de matemáticas, se lo obligó a enseñar geografía!

A otros maestros con muy altas calificaciones se les ha rechazado rotundamente su candidatura para la contratación. Se trata en particular de Fawzat Wahbi, Siham Mafraÿ, Ibtissam Nasr y Waÿdi Al Halabi. Algunos de ellos se han visto obligados a instalarse en regiones de Galilea muy alejadas del Golán para buscar un empleo en las escuelas árabes privadas.

En su número del 2 de junio, el periódico Yediot Aharonot indica que el Ministerio de Educación israelí decidió adoptar nuevas medidas en relación con el cuerpo docente del Golán ocupado, del que se destituirá a decenas de miembros, pues los servicios de seguridad israelíes los han acusado de hacer propaganda antiisraelí y de dedicarse a actividades de resistencia contra la ocupación.

#### Los establecimientos escolares

Las otras cinco localidades sirias del Golán ocupado cuentan con 12 establecimientos escolares distribuidos en la forma siguiente: seis escuelas primarias, tres escuelas secundarias del primer ciclo, dos colegios y un anexo de un instituto de capacitación en Massa'da.

Estos establecimientos, que están sobrepoblados, utilizan como salas de clases garajes y cuartos alquilados poco adecuados a esta actividad y desprovistos de las condiciones de higiene necesarias (falta de calefacción, iluminación insuficiente, etc.).

Las autoridades israelíes apenas ofrecen servicios en esta esfera, a pesar de los derechos de matrícula exorbitantes que deben pagar los alumnos (más de 100 dólares EE.UU. por año por cada estudiante de secundaria superior y 40 dólares por alumno de los ciclos secundarios primero y segundo). Además, la administración de los establecimientos escolares exige a los padres de los alumnos financiar la dotación de laboratorios. Así pues, durante el año lectivo 1990-1991, se fijó una cuota a los padres de los alumnos del colegio de Maÿdal Shams para pagar el seguro de la sala de computadoras del colegio.

El colegio de Maýdal Shams se inauguró a fines del decenio de 1980, a pesar de la falta de maestros calificados y de aulas, lo que ha tenido por efecto trastornar el curso normal de los estudios.

No hay ninguna estructura oficialmente encargada de los establecimientos de enseñanza secundaria de los ciclos primero y segundo en el Golán ocupado, que dependen a la vez de subvenciones del Ministerio de Educación y de los consejos locales y de contribuciones de los padres de los alumnos. Esta falta deliberada de responsabilidad impide toda posibilidad de desarrollo de estos establecimientos.

#### Enseñanza superior

La enseñanza superior en el Golán ocupado adolece de la falta de toda perspectiva de evolución. Para remediar esta situación, Siria ha ofrecido becas en la ex Unión Soviética para los estudiantes del Golán, los que igualmente pueden matricularse en las universidades sirias.

Prácticamente es imposible para los estudiantes del Golán ingresar en las universidades israelíes, pues éstas exigen derechos de matrícula exorbitantes, que varían entre 7.000 y 8.000 dólares por año, para no decir nada de otros obstáculos, como los exámenes selectivos. Los escasos estudiantes que logran matricularse en esas universidades son víctimas del hostigamiento que sufren todos los estudiantes árabes a nivel de las relaciones cotidianas, del acceso a los alojamientos universitarios, de las condiciones de promoción a otros cursos, etc.

Por lo demás, el acceso a ciertas facultades (farmacia, medicina, odontología y medicina veterinaria) está prohibido a los estudiantes procedentes del Golán, a menos que tengan la nacionalidad israelí, idea que rechazan categóricamente los ciudadanos del Golán.

Las autoridades de ocupación se esfuerzan en impedir por diferentes medios el ingreso de estudiantes del Golán en las universidades sirias, particularmente recurriendo a pretextos de seguridad, como ocurrió con el estudiante Maimun Al Maqat, a quien se rechazó la solicitud de matrícula en la Universidad de Damasco y a quien igualmente se impidió matricularse en universidades israelíes.

Las autoridades de ocupación ponen obstáculos al reconocimiento de los diplomas universitarios de los estudiantes procedentes del Golán, tardan en otorgar la equivalencia e incluso llegan a extorsionarlos, como ocurrió con los médicos siguientes: Bassem Rebah, Fares Abu 'Awad, Samir Sha'lan y Ahmed Al Safadi.

#### Tentativas de integración y de asimilación mediante la enseñanza

Las autoridades de ocupación se esfuerzan por mezclar a los estudiantes árabes y judíos organizando visitas recíprocas entre los establecimientos escolares árabes del Golán ocupado y los establecimientos judíos para crear, según ellos, relaciones de amistad.

Las tentativas de integración y de asimilación se manifiestan particularmente por la obligación impuesta a los estudiantes árabes sirios del

Golán ocupado de celebrar las fiestas judías, como la fiesta de los Tabernáculos (cinco días de vacaciones), así como la Pascua judía y la llamada fiesta de la independencia. Además, los alumnos deben responder a ciertas preguntas, como por ejemplo: ¿Qué hace usted durante la fiesta de los Tabernáculos? ¿Qué hace usted durante la Pascua judía?, etc.

Las autoridades de ocupación inventan fiestas drusas, durante las cuales igualmente se cierran las escuelas, como la fiesta del Profeta Shu'ib (cuatro días de vacaciones), la fiesta de Al Jadkar y la fiesta de Al Ya'furi (lugar de sepultura de Abu Al Ghafari, uno de los compañeros del Profeta, cerca de Maýdal Shams). Este peregrinaje ordinario ha sido transformado en feriado legal por las autoridades de ocupación con el solo objeto de crear la distinción entre esta parte del pueblo árabe sirio y sus compatriotas. Cabe hacer notar a este respecto que no se celebra ni el día de la madre, ni el día del maestro ni el día de la mujer.

Las autoridades de ocupación impusieron el sábado como día de descanso semanal para los alumnos. Luego de protestas de estos últimos y de sus padres, decidieron que las escuelas se cerrarían dos veces por semana, el viernes y el sábado. Así pues, el programa de enseñanza se concentra en los cinco días restantes, que pueden durar hasta 16 horas con seis a ocho clases, con todas las consecuencias que ello entraña para el estado de los alumnos y la eficacia de los cursos. Por el contrario, las escuelas judías no tienen sino un solo día de descanso semanal, el sábado.

Los alumnos, al igual que sus padres, rechazan esta política israelí en la esfera de la enseñanza y la cultura en el marco de la resistencia global a la ocupación y a las prácticas que de ella se derivan.

Para remediar esta situación, los padres se esfuerzan, en la medida de sus posibilidades, en impartir lecciones a domicilio a sus hijos con ayuda de maestros despedidos. En el marco de las acciones de protesta, los padres de los alumnos organizaron una reunión en Maýdal Shams durante el año lectivo 1995/1996 para examinar la situación de la enseñanza. Durante esa reunión protestaron contra el escaso nivel de los establecimientos escolares y su estado de deterioro, que influían sobre los resultados y la manipulación de las generaciones jóvenes por las autoridades. Al concluir esa reunión se difundió un folleto entre la población.

A fin de contribuir a mejorar el nivel de la enseñanza, Siria difunde programas escolares por radio y televisión destinados a los alumnos y estudiantes del Golán. Esos programas gozan de una gran audiencia entre los habitantes del Golán y los árabes de Palestina.

### La cultura

También en la esfera de la cultura se ejercen restricciones y limitaciones. Así pues, las autoridades israelíes prohíben la publicación de todos los periódicos y revistas en el Golán. Por esta razón Nawaf Al Batihesh, maestro que había sido despedido, fue detenido en Massa'da. Además, se ejerce un control riguroso sobre los libros, sobre todo los de contenido nacionalista, y los libros de carácter político, y se imponen multas exorbitantes a toda persona

en cuyo poder obren casetes de cantos patrióticos, como ocurrió con el ingeniero Maýed Hussein Al Safadi.

La prensa en árabe publicada en Israel está prohibida en el Golán y todo infractor está sujeto a sanciones.

Los ciudadanos árabes sirios no tienen el derecho de comerciar en revistas culturales.

Se persigue a los intelectuales capaces de educar y sensibilizar a la opinión pública en el marco de los objetivos de carácter nacionalista y patriótico, en particular la preservación de la personalidad y la identidad nacionales.

La policía incursiona en los clubes culturales y confisca libros y ciertos escritos bajo diversos pretextos.

#### VIII. SITUACIÓN SANITARIA DE LOS CIUDADANOS ÁRABES DEL GOLÁN

Los árabes de las zonas ocupadas del Golán viven en condiciones muy difíciles, a causa de que los israelíes apenas se preocupan de la situación sanitaria y, lo que es más, obstruyen las iniciativas locales tendientes a mejorar esta situación y ejercen presión sobre los árabes para instigarlos a colaborar con las instituciones israelíes a fin de confirmar el hecho consumado de la anexión.

Los problemas que se plantean en la esfera de la situación sanitaria pueden resumirse en la forma siguiente:

- a) Insuficiencia de la atención de salud primaria en todas las esferas;
- b) Insuficiencia de médicos especialistas;
- c) Necesidad de instalar un laboratorio de análisis médicos;
- d) Necesidad urgente de una clínica ginecológica y una clínica obstétrica;
- e) Necesidad de garantizar a los pobres el acceso a la atención de la salud a bajo costo, cuando no gratuita;
- f) Ausencia de un sistema de salubridad apropiado y eficaz;
- g) Ausencia de centros de radioscopía;
- h) Insuficiencia de datos relativos a la situación sanitaria;
- i) Necesidad de modernizar los centros de salud y los centros especializados de las localidades árabes.



#### IX. DESTRUCCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ALTERACIÓN DE LA NATURALEZA

Las autoridades de ocupación, en particular las fuerzas armadas, han cometido numerosos actos que han provocado la destrucción del medio ambiente y la alteración de la naturaleza en las zonas ocupadas del Golán:

1. Se organizan ejercicios y maniobras en las zonas naturales protegidas o en su cercanía, lo que provoca incendios que destruyen la cubierta vegetal de esas zonas. Así pues, en junio de 1996, tres incendios provocados por esos ejercicios destruyeron 3.000 dunums de bosques, la mayor parte de los cuales se hallaban en la zona de Fiq en la parte meridional del Golán.

2. Los sitios arqueológicos se han visto afectados por los movimientos de vehículos blindados y de toda clase de proyectiles perforantes e impelentes, que han causado daños a restos que prácticamente estaban intactos desde hacía milenios.

3. Se depositan desechos en lugares no previstos a estos efectos.

4. Se realizan ejercicios de tiro anárquicos.

5. Las vías para uso militar trazadas sin ningún discernimiento han provocado verdaderas mutilaciones de los espacios naturales en numerosos lugares.

6. Se han sembrado minas en las zonas de pastoreo reservadas a los ciudadanos árabes y en torno a los asentamientos.

7. Se han substraído piedras, especialmente bloques de mármol, que adornaban ciertos muros de los sitios arqueológicos, al igual que los íconos de gran valor que se hallaban en la iglesia del Golán, cuya construcción se remonta al siglo IV.

8. Se han profanado tumbas en búsqueda de objetos de oro.

#### Prácticas nocivas para el medio ambiente

El Banco Mundial y la empresa danesa Kikentrol confirmaron en un informe que Israel había enterrado 52 toneladas de desechos nucleares y sustancias químicas industriales en los territorios árabes ocupados cerca de las fronteras con los países árabes. En el mismo informe se precisa que esta práctica es susceptible de provocar una verdadera catástrofe en todo el Oriente Medio.

#### X. DESTRUCCIÓN DE ZONAS HABITADAS Y SAQUEO DE BIENES

Desde los primeros días de la ocupación de la zona en 1967, las autoridades de ocupación han destruido 241 centros urbanos del Golán, sin respetar ni los lugares de culto, ni las escuelas ni los establecimientos de salubridad. Esta destrucción apuntaba a borrar toda huella de presencia árabe en esta región, hasta el punto que cualquiera que visitara hoy en día el Golán no podría reconocer las aldeas árabes, de las que sólo quedan algunas ruinas. En efecto,

numerosas aldeas se transformaron en zonas agrícolas o se las rodeó de árboles para que no se pudieran reconocer. Las autoridades de ocupación han utilizado las piedras de las casas que han destruido para construir puestos o fortificaciones militares. El valor de las casas destruidas se estima en alrededor de 1.000 millones de dólares a los precios de 1967, a los cuales hay que agregar las pérdidas debidas a la destrucción de la ciudad de Kenitra y el saqueo de bienes (cosechas, ganado, negocios, muebles, equipos, etc.). Así pues, a título de ejemplo, Israel saqueó las mercancías que se hallaban en los locales comerciales de Kenitra y en las aldeas del Golán, al igual que el ganado bovino, ovino y caprino, sabiendo que la región contaba cerca de 500.000 cabezas de ganado. A ello hay que agregar el saqueo de las cosechas, que se estima en centenares de miles de toneladas.

#### XI. EXCAVACIONES Y SAQUEO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS

La zona del Golán se considera como una de las más ricas en restos arqueológicos e históricos que se remontan a diferentes épocas. Así pues, se cuentan 210 sitios arqueológicos, o sea un sitio por cada 5 kilómetros cuadrados.

Israel procedió a un censo de todos los sitios de la región y luego emprendió excavaciones arqueológicas seguidas de saqueo. Ha intentado deformar la realidad histórica para justificar sus intenciones expansionistas. Periódicos israelíes informaron de robos de objetos arqueológicos del Golán y precisaron que el General Moshe Dayan, ex Ministro de Defensa y de Relaciones Exteriores, había robado piezas arqueológicas de la aldea de Al Fajura, en el centro del Golán, entre ellas el capitel de una columna de basalto jaspeado. Por lo demás, numerosos sitios arqueológicos han resultado dañados por las maniobras militares organizadas por el ejército israelí en el Golán. proyectiles de todo tipo y los movimientos de los vehículos blindados han causado graves daños a los bajorrelieves que se hallaban en esta región desde hacía miles de años.

A continuación figura una lista no exhaustiva de sitios arqueológicos en los cuales Israel ha emprendido excavaciones: Jamfin, Fiq, Kanef, Wadi Al Hariri, Ra' Yam Al Habri, Tell Al Bazuk, Dir Quruh, Jarbat Al-rafid, Al-duka, Al Kursi, Banyas, Al Adnaniya, Al Dhorman y Al Fajura.

El patrimonio cultural nacional es parte integrante de la vida de cualquier país y refleja la identidad nacional e histórica. Por esta razón, las excavaciones arqueológicas emprendidas por las autoridades de ocupación israelíes y el robo de objetos antiguos en el Golán sirio ocupado no sólo van en perjuicio de Siria, sino también de la cultura universal y la civilización humana y comprometen el estudio de la historia, que corre de este modo el peligro de verse deliberadamente tergiversado. En efecto, Israel desnaturaliza deliberadamente los restos robados a fin de hallar justificaciones históricas a sus intenciones expansionistas. Así pues, es necesario que los objetos arqueológicos y artísticos robados por las autoridades israelíes de ocupación sean devueltos a su lugar original en el Golán sirio ocupado a fin de restituir al mundo ese patrimonio histórico en su estado original.

A este respecto, Siria se reserva el derecho de recuperar sus bienes culturales confiscados por las autoridades israelíes de ocupación, que han inscrito algunos de aquéllos en su patrimonio arqueológico, contraviniendo de este modo las normas internacionales en la materia, particularmente la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, hecha en La Haya el 14 de mayo de 1954.

## XII. POLÍTICA DE OPRESIÓN Y REPRESIÓN DE LA POBLACIÓN

### Malos tratos y represión

Decenas de ciudadanos sirios siguen pudriéndose en las cárceles y los centros de detención israelíes. Figura a continuación una lista de presos condenados a duras penas por resistirse a la ocupación:

Sadiqi Suleiman Almaqat (27 años de encarcelamiento)

Hayel Hussein Abu Zaida (27 años de encarcelamiento)

Bashir Suleiman Almaqat (27 años de encarcelamiento)

Saitan Nimer Alwadi (27 años de encarcelamiento)

Assam Marmud Alwali (27 años de encarcelamiento)

Zaida Azef Abu Yabal (16 años de encarcelamiento)

Fares Hayel Asha'r (8 años de encarcelamiento)

Besam Suleiman Jatar (8 años de encarcelamiento)

Estos presos están detenidos en condiciones inhumanas y se los somete a un trato bárbaro, a pesar de las numerosas denuncias interpuestas por sus familiares ante el Comité Internacional de la Cruz Roja.

La opresión se vuelve más pronunciada con ocasión de las fiestas nacionales celebradas por los ciudadanos sirios del Golán. Así ocurre particularmente antes de la celebración de la fiesta de la evacuación (17 de abril), el aniversario de la huelga general (14 de febrero), la anexión del Golán (14 de diciembre) y la fiesta de los mártires (6 de mayo), así como durante dichas celebraciones.

Esta opresión que se ejerce sistemáticamente contra los habitantes del Golán sirio desde la ocupación reviste formas diversas, particularmente arrestos, tortura, registros, arresto domiciliario y estado de sitio, sin contar las confiscaciones de tierras y la ampliación de los asentamientos.

Por su parte, los habitantes del Golán sirio ocupado siguen resistiéndose a la ocupación y no dejan pasar ninguna ocasión para expresar por diferentes medios su rechazo a esta situación y su adhesión a la madre patria.

### Detenciones

El 23 de octubre de 1996, las autoridades israelíes detuvieron a los cuatro jóvenes cuyos nombres se indican a continuación, bajo los cargos de resistencia a la ocupación y de incendiar una oficina de recaudación de contribuciones y un puesto de policía: Walid Nesar Al Aÿami, Ýaber Nesar Al Aÿami, Fadi Munir Ibrahim y Wadi Said Al Halabi.

El 30 de octubre se detuvo a otros cuatro jóvenes y se los presentó ante el Tribunal por los mismos motivos. Se trata de las personas siguientes: Rafeb Nayef 'Awad, Amal Hamed Al A'widat, Yamen Asad Abu Ýabal y Hisham Hussein Abu Ýabal.

El 10 de diciembre de 1996, las fuerzas israelíes de ocupación rodearon y acordonaron el municipio de Maÿdal Shams, donde procedieron al arresto de varios ciudadanos sirios y a la confiscación de decenas de vehículos cuyos propietarios se habían negado a cancelar el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el valor añadido.

El 20 de diciembre, las fuerzas de ocupación bloquearon varios domicilios en el municipio de Maÿdal Shams y detuvieron a varios jóvenes a raíz de un enfrentamiento entre las familias de éstos y los soldados de ocupación a consecuencia de que se había arrojado un cóctel Molotov contra una patrulla israelí.

El 15 de enero de 1997, las fuerzas de ocupación detuvieron a un grupo de jóvenes en Maÿdal Shams después de haber sitiado la ciudad haciendo sonar las sirenas de sus vehículos, disparando e insultando a la población mediante altavoces.

El 22 de enero de 1997, se produjo un violento enfrentamiento en el municipio de Massa'da entre las fuerzas de ocupación que habían ido a confiscar tierras situadas al sur del municipio y los habitantes de la localidad, que habían sido alertados por el joven Nazih Mesa'ud. La población logró hacer fracasar esta operación.

El 23 de marzo de 1997, un joven llamado Salim Sazah fue detenido por haber arrojado un cóctel Molotov contra un vehículo militar.

El 6 de mayo, los habitantes del Golán sirio celebraron la fiesta de los mártires expresando su decisión de continuar la lucha contra la ocupación hasta la liberación de todo el Golán. Durante esta manifestación, se detuvo a las personas cuyos nombres se indican a continuación: Nadhem Yusef Assabah, Salah Mahmud Abu Salah, Adham Salah Ashawfi y Munÿed Hani 'Awad.

Las autoridades de ocupación proceden a campañas de arresto de alumnos en vísperas de los exámenes, particularmente los estudiantes del último año secundario, como ocurrió con Salim Hussein Zahwa de la aldea de Baqa'ta.

### Arresto domiciliario

El arresto domiciliario varía entre seis meses y un año. Igualmente se dictan expulsiones fuera del Golán y asimismo se pueden imponer a los habitantes

multas exorbitantes, que van de 1.000 a 10.000 dólares, como ocurrió con dos jóvenes de Maýdal Shams, Ihsan Mohamed Faýr Eddin y Ayabl Alam Eddin Meddah. Finalmente, luego de cada manifestación nacionalista, las personas detenidas son asignadas a cortar piedras por cuenta de los consejos locales.

#### Restricciones de los contactos entre los ciudadanos y su patria

La separación entre las familias que viven en la parte ocupada del Golán y su patria, Siria, se explota de manera vergonzosa. Así ocurre que las numerosas solicitudes de visitas son rechazadas sistemáticamente, salvo para los miembros del clero, que sólo tienen derecho a una visita por año, con el fin evidente de reforzar el espíritu de clan. Además, es raro que las autoridades de ocupación acepten las solicitudes de reunificación de las familias separadas que viven una situación dramática. Así pues, se las puede ver comunicándose en la línea de cesación del fuego con ayuda de altavoces con el resto de sus familiares más allá de las alambradas de púas y de los campos minados. Son frecuentes los casos de desmayos y de fallecimiento debidos a la emoción.

El 19 de febrero de 1997, una solicitud colectiva presentada por médicos del Golán que deseaban dirigirse a Damasco para asistir a una reunión organizada por el Colegio de Médicos Sirios fue rechazada por las autoridades de ocupación, que exigieron que cada médico presentara una solicitud individual para obligar a cada uno a pagar derechos exorbitantes. Cuarenta y ocho médicos presentaron solicitudes, de las cuales las autoridades de ocupación aceptaron solamente 23, y en definitiva autorizaron sólo a 11 de ellos a dirigirse a Damasco. Habiéndose desistido uno de los médicos por razones de salud, sólo 10 se dirigieron efectivamente a Damasco el 20 de febrero para una visita de 10 días. En cuanto a los 38 médicos restantes cuyas solicitudes se rechazaron, organizaron una conferencia de prensa durante la cual denunciaron la opresión de las autoridades de ocupación e introdujeron un recurso ante el Tribunal Superior que fue rechazado por "razones de seguridad".

#### XIII. LA INTIFADA

Los habitantes del Golán sirio ocupado nunca han dejado de luchar contra la ocupación israelí y no pierden ninguna ocasión para expresar su rechazo a la ocupación y su adhesión a su patria, Siria. Así pues, las propias autoridades de ocupación reconocieron que las actividades nacionalistas habían aumentado en un 50% en 1996 con respecto a 1995.

Con ocasión del 15º aniversario de la proclamación de la anexión del Golán por Israel el 14 de diciembre de 1981, los habitantes del Golán publicaron un comunicado en el cual declaraban que esa decisión era nula y sin validez, era inaceptable y contraria al derecho internacional y que ninguna maniobra podría ocultar la realidad. El Golán es un territorio árabe sirio que debe ser evacuado en su totalidad por Israel. Siria, bajo la dirección del Presidente Hafez Al Assad, no cederá una pulgada del Golán y su decisión es más fuerte que nada. Los habitantes del Golán se oponen y se opondrán como un solo hombre a la decisión de anexión.

El 14 de diciembre, las fuerzas de ocupación levantaron barreras a la entrada de las localidades del Golán para impedir toda manifestación de parte de los habitantes.

Con ocasión de la celebración del 15º aniversario del levantamiento del 14 de febrero, los habitantes del Golán sirio ocupado observaron una huelga general durante varios días para protestar contra la decisión de anexión del Golán y la aplicación de las leyes israelíes. En esa ocasión, las escuelas, los edificios y las casas enarbolaban el pabellón sirio y la población entonaba cantos patrióticos y quemó banderas israelíes para denunciar la ocupación.

Con ocasión del aniversario de la revolución del 8 de marzo, la Organización de Mujeres del Golán publicó un comunicado en el que condenaba la ocupación israelí y reafirmaba que el Golán era territorio árabe sirio y que Siria recuperaría su soberanía sobre ese territorio. Las mujeres árabes seguirán resistiéndose a la ocupación hasta la liberación total del Golán. Los habitantes del Golán no reconocen otra forma de soberanía fuera de la de la madre patria.

Con ocasión de la celebración del aniversario de la evacuación (18 de abril), los habitantes del Golán sirio ocupado organizaron diversas manifestaciones durante las cuales reiteraron su adhesión a su identidad nacional y a su patria, Siria, y dieron a entender su rechazo de todas las tentativas que apuntaban a imponerles la anexión, la asimilación y la identidad israelíes.

El 3 de mayo los habitantes del Golán organizaron una reunión en el santuario de Al Ya'furi, cerca del municipio de Massa'da, a la cual asistieron cientos de habitantes de Maýdal Shams, Baqa'ta, Massa'da y 'Ayn Qanya, personalidades religiosas y un gran número de hombres libres procedentes de todas las regiones del Golán, así como representantes de las fuerzas nacionalistas y sociales. Los participantes procedieron a un intercambio de opiniones sobre la cuestión de las personas que habían adquirido la nacionalidad israelí y que eran objeto de un boicoteo desde 1981 por haber traicionado la causa nacional.

El 13 de mayo, los ciudadanos del municipio de Maýdal Shams desafiaron a las fuerzas de ocupación israelíes e izaron la bandera siria en el recinto del colegio para demostrar su adhesión a su patria. Las fuerzas militares israelíes sitiaron varias casas del municipio so pretexto de buscar a quienes habían izado la bandera y detuvieron a un gran número de ciudadanos para interrogarlos. Al concluir la reunión, los participantes reconfirmaron la decisión de privar a las personas que habían adquirido la ciudadanía israelí de sus derechos religiosos y sociales y de mantener el boicoteo en su contra hasta que reexaminaran su posición y renunciaran a la nacionalidad israelí.

Los hombres libres del Golán habían publicado un código de la militancia titulado "documento nacional", en el cual declaraban, entre otras cosas: "El Golán es parte integral de la Siria árabe. La nacionalidad árabe siria es immanente a nuestra identidad; es inalienable y se transmite de padres a hijos. Todo ciudadano del Golán que se deje llevar a aceptar la nacionalidad israelí atenta contra nuestra dignidad, nuestro honor y nuestra pertenencia nacional, nuestra religión y nuestra cultura y se le considerará traidor a su país. Todos

quienes infrinjan las disposiciones del presente documento serán considerados como traidores y parias con los cuales está prohibido mantener toda relación, de cualquier índole que sea, hasta que reconozcan su falta, reexaminen su decisión, presenten sus excusas a la sociedad y recuperen su verdadera nacionalidad".

#### XIV. POSICIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Atenta a defender los derechos humanos y las violaciones manifiestas de que son objeto, la comunidad internacional ha expresado su preocupación ante la situación que prevalece en los territorios palestinos y árabes ocupados por Israel y ha denunciado la política de opresión de ese país que no respeta los instrumentos internacionales ni las decisiones de los foros internacionales. Ha pedido a Israel que cese en dicha política y respete dichos instrumentos y acuerdos y ha adoptado un gran número de resoluciones a este respecto, entre ellas:

Resolución 51/131 de la Asamblea General, relativa a la labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, en que deploró la política y las prácticas de Israel que violaban los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.

Resolución 51/135 de la Asamblea General, relativa al Golán sirio ocupado, en que exhortó a Israel a acatar la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo había resuelto que la decisión de Israel de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al Golán sirio ocupado era nula y sin validez y no tenía efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional, y en que exhortó asimismo a Israel a que desistiera de alterar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y la condición jurídica del Golán sirio ocupado y, en particular, a que desistiera del establecimiento de asentamientos de colonos. En esa misma resolución, la Asamblea General consideró que todas las medidas y disposiciones legislativas y administrativas que Israel ya hubiera tomado o tomara en el futuro y que tuvieran por objeto alterar el carácter y la condición jurídica del Golán sirio ocupado eran nulas y carentes de validez y constituían una violación manifiesta del derecho internacional y del cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Igualmente exhortó a Israel a que desistiera de imponer por la fuerza la ciudadanía israelí a los ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado y a que desistiera de sus medidas represivas contra la población de ese territorio. En la resolución igualmente se deploraron las violaciones por Israel del cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

Resolución 51/133 de la Asamblea General, sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y el Golán sirio ocupado, en que reafirmó que los asentamientos israelíes en el territorio palestino, incluida Jerusalén, y en el Golán sirio ocupado eran ilegales y constituían un obstáculo para la paz y el desarrollo económico y social, exhortó a Israel a que aceptara la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en el Golán sirio ocupado, y a que cumpliera escrupulosamente las disposiciones de dicho Convenio

y exigió la cesación total de todas las actividades ilegales de establecimiento de asentamientos israelíes.

Resolución 51/190 sobre soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, en que reafirmó el derecho inalienable del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidas la tierra y el agua, y pidió a Israel que no explotara, hiciera perder, agotara ni pusiera en peligro los recursos naturales del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y del Golán sirio ocupado.

Por lo demás, en su 53º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó el 26 de marzo de 1997 una resolución en la que se declaraba profundamente preocupada por los sufrimientos de los ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado causados por la violación de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales y exhortó a Israel a que cumpliera las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, a que desistiera de modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y la posición jurídica del Golán sirio ocupado, e hizo hincapié en que debía permitirse que las personas desplazadas de la población del Golán sirio ocupado regresasen a sus hogares y recuperasen sus bienes. Además, instó a Israel a que desistiera de imponer la nacionalidad israelí y cédulas de identidad israelíes a los ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado y que renunciara a sus medidas represivas contra ellos.

En su período extraordinario de sesiones, celebrado en Islamabad el 23 de marzo de 1997, la Cumbre Islámica publicó una declaración especial en la que condenaba enérgicamente la persistencia de Israel en sus políticas expansionistas de instalación de asentamientos en los territorios árabes ocupados y consideraba que esas políticas contravenían las disposiciones de todos los acuerdos y tratados internacionales y de todas las resoluciones internacionales pertinentes, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad y el cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

En su 16º período de sesiones, celebrado en Rabat el 27 de marzo de 1997, el Comité Al-Quds publicó un comunicado en el que condenaba enérgicamente la prosecución de la política israelí expansionista de instalación de asentamientos en los territorios árabes ocupados.

En la declaración final publicada al concluir su 12º período de sesiones, celebrado en Nueva Delhi los días 7 y 8 de abril de 1997, la Conferencia Ministerial de los Países No Alineados reafirmó que todas las medidas e iniciativas que Israel, la Potencia ocupante, hubiera tomado o tomara en el futuro, en particular la decisión del 14 de diciembre de 1981 que apuntaba a modificar la estructura del Golán sirio ocupado, eran nulas y carentes de validez y constituían una violación manifiesta de los principios del derecho internacional, del cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de las resoluciones de las Naciones Unidas y que no tenían efecto jurídico alguno, y pidió a Israel que acatase la resolución 497 (1981) y se retirase del Golán más allá de las líneas del 4 de junio de 1967, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.



En la misma declaración, los ministros consideraban que la prosecución por Israel de su política de instalación de asentamientos en los territorios árabes ocupados era contraria a los tratados y acuerdos internacionales, en particular el cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y constituía una grave amenaza para el proceso de paz.

Al concluir su 107º período ordinario de sesiones, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes aprobó el 31 de marzo de 1997 la resolución 5633 relativa al Golán árabe sirio ocupado, en la cual rechazaba todas las medidas que las autoridades israelíes hubieran tomado o previeran tomar en el futuro para modificar las características jurídicas, geográficas y demográficas del Golán árabe sirio ocupado y consideraban que esas medidas constituían una violación de los acuerdos internacionales, de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas, apoyaba a los ciudadanos árabes sirios en su determinación de resistirse a la ocupación y la opresión israelíes y su adhesión a sus tierras y a su entidad árabe siria y reafirmó las resoluciones de los foros internacionales que exigían que no se reconociera ni aceptara ninguna situación creada por las actividades de asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados, considerándolas como medidas ilegítimas que no creaban ningún derecho ni obligación y considerando que la instalación de asentamientos y la instalación de colonos constituían una violación de los Convenios de Ginebra y el Acuerdo de Madrid, al igual que un obstáculo al proceso de paz.

En esa misma resolución, el Consejo se declaraba profundamente preocupado por la persistencia con que Israel desafiaba la voluntad de la comunidad internacional y por la reafirmación de las anteriores decisiones de anexión, que habían sido consideradas por la comunidad internacional nulas y carentes de validez, en particular la aprobación, el 13 de marzo de 1996, en primera lectura, de un proyecto de ley que confirmaba la anexión del Golán.

La Conferencia Parlamentaria Árabe, reunida en El Cairo el 14 de mayo, publicó una declaración en que consideraba las medidas que hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar las autoridades israelíes de ocupación tendientes a modificar el estatuto jurídico y las características demográficas y geográficas del Golán sirio como nulas y carentes de validez y que constituían una violación de los acuerdos internacionales y de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas, que subrayaban que la anexión del Golán era nula y carente de validez y no tenía efecto jurídico alguno. La Conferencia acogió con beneplácito la determinación de que daban muestra los ciudadanos árabes sirios de oponerse a la ocupación y resistirse a la opresión israelí, demostrando su adhesión a su tierra y a su identidad siria.

#### XV. CONCLUSIÓN

Las políticas y las prácticas israelíes sistemáticas y constantes descritas en la exposición pormenorizada que antecede han adquirido mayor amplitud durante el año transcurrido con el advenimiento del nuevo Gobierno israelí, que se propone perpetuar la ocupación, ampliar los asentamientos, acaparar los recursos hídricos y socavar los fundamentos de la identidad de los habitantes del Golán árabe sirio ocupado que siguen viéndose oprimidos y perseguidos.

Todo ello confirma las conclusiones del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, a saber, que la situación de los derechos humanos de los territorios ocupados ha empeorado gravemente, en particular debido a la presencia de asentamientos israelíes y de su ampliación continua. En esos informes se indica asimismo que toda expresión del sentimiento nacional por parte de los habitantes del Golán sirio ocupado sigue siendo rigurosamente reprimida, que la libertad de circulación sigue viéndose restringida y que continúan confiscándose las tierras y los recursos hídricos. Según esos mismos informes, la infraestructura docente y sanitaria es insuficiente, la población vive en una situación económica difícil, el medio ambiente del Golán resulta contaminado por el vertimiento de desechos tóxicos, los presos están encarcelados en condiciones especialmente penosas en los centros de detención israelíes, los ciudadanos sirios son objeto de provocaciones por parte de los colonos armados, etc.

Esta situación dramática en que viven los habitantes del Golán sirio ocupado y la tragedia vivida por centenares de miles de ellos que se han visto arrancados de su tierra por la fuerza y que esperan impacientemente recuperar sus bienes tras una ausencia de 30 años deben llegar a su fin, de conformidad con las disposiciones de los instrumentos internacionales y la legitimidad internacional y en el marco del respeto a la libertad y la dignidad humana. Ello no puede ocurrir a menos que se ponga fin a la ocupación israelí en aplicación de las resoluciones de los foros internacionales y de conformidad con el derecho internacional y humanitario.

La prosecución de las políticas y prácticas israelíes igualmente está en manifiesta contradicción con los esfuerzos emprendidos por instaurar una paz justa y amplia en el Oriente Medio, de conformidad con los principios que han presidido la iniciación del proceso de paz en la Conferencia de Madrid de Paz sobre el Medio Oriente y en los principios del intercambio de territorios por paz.

Deseamos subrayar a este respecto que la resistencia a la ocupación es un derecho legítimo al que han recurrido todos los pueblos a lo largo de la historia. La oposición a la ocupación y la adhesión a la tierra son asimismo legítimas. A este respecto, la insurrección de los habitantes del Golán sirio ocupado es ejemplar y procede de su voluntad de resistirse y oponerse a la ocupación. Es de igual modo la ilustración de la unidad nacional y la adhesión a la tierra y a la patria. Por mucho que pueda durar, la ocupación no podría anular la soberanía árabe siria sobre el Golán, que desde siempre ha sido tierra siria y que debe regresar a sus verdaderos propietarios, como lo han confirmado las resoluciones de las Naciones Unidas y la Declaración de la Conferencia de Madrid.

Igualmente deseamos subrayar la adhesión de la República Árabe Siria a una paz justa y amplia en el Oriente Medio, que implica la retirada de Israel del Golán sirio ocupado más acá de las líneas del 4 de junio de 1967 y la reanudación de las negociaciones en el punto en que quedaron interrumpidas.

En la coyuntura actual, la comunidad internacional debe condenar las políticas y prácticas israelíes y no reconocer ninguna medida adoptada por las autoridades israelíes de ocupación en el Golán sirio ocupado, no contribuir en

cualquier forma que sea, a la concreción de esas medidas y hacer lo necesario para ponerles fin. Al hacerlo, la comunidad internacional contribuirá en gran medida a obligar a Israel a respetar las normas de derechos humanos y apoyará las reivindicaciones y el derecho legítimo de Siria de recuperar el Golán ocupado en su totalidad.

Finalmente, el Gobierno de la República Árabe Siria acoge con satisfacción la cooperación de que ha dado muestras el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados y se declara dispuesto a prestarle toda la ayuda necesaria para que pueda cumplir su mandato dando cuenta de la situación de los derechos humanos en el Golán sirio y los demás territorios árabes ocupados y dando a conocer a la opinión internacional la verdad sobre la política y las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados que afectan tanto a la tierra como a los hombres.

La prosecución de las actividades del Comité Especial hasta el final de la ocupación reviste importancia vital en esta etapa decisiva.

-----